MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 327

TEMUCO, 22 ENE 2020

VISTOS:

1.- La Ordenanza Nº 2 del 24.12.1993, en cuyo anexo norma la Instalación de mesas en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) según Titulo VII art. 14 punto 7.

2.- La carta solicitud del Sr. Cristian Urzúa Saavedra, Representante Legal de El Fiordo SPA, Rut 76.254.266-8 de fecha 12/12/2019 y que cuenta con la patente comercial nro. 4-2125 y 4-1504.

3.- El Ord. N° 129 del 20/01/2020 de la Dirección de Obras Municipales en la que solicita la opinión al Sr. Alcalde por la instalación de mesas en la propiedad ubicada en **Calle Manuel Bulnes frente al Nro. 699 local 105** de Temuco y que indica que esta "**de acuerdo**" según providencia indicada en el mismo oficio.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a Sr. Cristian Urzúa Saavedra, Representante Legal de El Fiordo SPA, Rut 76.254.266-8, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, con la instalación de mesas y sillas de atención de público frente a su local ubicado en la calle Manuel Bulnes frente al Nro. 699 local 105, hasta el día 31/12/2020, en los horarios de atención del local, ocupando efectivamente un total de 15,00 m2 **(10,00 x 1,5 mts.)** lo cual no interrumpirá el paso de peatones por la vereda. Deberá al termino de funcionamiento del local, retirar todo el inmobiliario que sea instalado, incluyendo la barda de protección paralela a la calzada y a la vereda para delimitar el espacio de uso autorizado.

2.-El valor a pagar serán los de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales Nro. 002 de fecha 24/12/1993, y serán cobrados por el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/ECO/eco.

ID. 1968699

c.c. Dpto. Rentas y Patentes
Dir. Obras Municipales
Interesado (Cristian Urzúa Saavedra, Manuel Bulnes 699 local 105, Temuco)